



Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1
41567- HERRERA (Sevilla)
Teléfono: 95 401 30 12
Fax: 95 401 32 96
info@aytoherrera.com

JORGE MURIEL JIMÉNEZ (1 de 1)
EL ALCALDE
Fecha Firma: 11/02/2025
HASH: d2865c0f62611814a3dbda0574b9b75



ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 117/2025, de 06 de Febrero, se aprobó inicialmente la sustitución del sistema de actuación (*sistema de compensación a sistema de cooperación*) de la Unidad de Ejecución 2 del Sector Industrial PP4I-B del PGOU de Herrera (Sevilla), así como las Bases del sistema de cooperación.

De acuerdo con el artículo 106.4 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del territorio de Andalucía, el sistema de cooperación quedará establecido con el acuerdo de iniciación del sistema.

Asimismo, se requiere a los propietarios interesados para que, en plazo de quince días, opten expresamente por la forma en que abonarán los gastos de urbanización (*bien en metálico, bien en especie, mediante la aportación de la parte del aprovechamiento lucrativo, edificabilidad o solares resultantes de la actuación*).

En caso de que los propietarios no opten por alguna de las modalidades de abono de los gastos de urbanización previstas, se entenderá que optan por su abono en especie y quedarán vinculados al régimen de aportación forzosa mediante reparcelación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 206 y 209 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, el expediente se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) de Sevilla, a fin de que quien se estime interesado pueda consultar el expediente instruido y, en su caso, formular cuantas sugerencias, observaciones, reparos o alegaciones, pudiera considerar como más pertinentes a su derecho.

A su vez, estará a disposición de los interesados en el Tablón Electrónico Municipal y en el Portal de Transparencia Municipal del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Herrera (Sevilla).-

EL ALCALDE

Fecha y Firma electrónica

Fdo: Jorge Muriel Jiménez.

Cód. Validación: 7FGZ7O9GCG65EXH44HNKH357
Verificación: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

